



RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN DEL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN

Nº EXPEDIENTE: A4AS-I-171-2017

OBJETO: SUMINISTRO DE DOS TORRES DE ENDOSCOPIA DIGESTIVA CON DESTINO AL HOSPITAL MONTE NARANCO

TIPO DE CONTRATO: Procedimiento abierto. Suministro

En relación con el expediente A4AS-I-171-2017 tramitado para contratar el **EQUIPAMIENTO DIVERSO SALAS ENDOSCOPIA HOSPITAL MONTE NARANCO**, resultan los siguientes

ANTECEDENTES DE HECHO

PRIMERO.- En informe de Servicio de Digestivo de fecha jueves, 09 de junio de 2017, se plantea la necesidad de SUMINISTRO DE DOS TORRES DE ENDOSCOPIA DIGESTIVA CON DESTINO AL HOSPITAL MONTE NARANCO, con destino a Hospital Monte Naranco.

N.º Lote	Denominación	Unidades	Presupuesto total sin IVA (€)	% IVA
01	Suministro de 2 torres de endoscopia digestiva	21	119.008,26	21
			119.008,26	

El valor estimado asciende a: 119.008,26 € (incluida/s posible/s prórroga/s y posible modificación) con el siguiente desglose:

Duración inicial del contrato: 1 meses.

Presupuesto base de licitación: 119.008,26 € (IVA Exc.), IVA: 24.991,735 €

SEGUNDO.- Resolución de inicio del expediente del Órgano de Contratación, de fecha lunes, 12 de junio de 2017.

TERCERO.- Informe del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares emitido por el Servicio Jurídico de jueves, 22 de junio de 2017.

CUARTO.- El expediente de contratación se realiza por trámite ordinario y procedimiento abierto.

QUINTO.- Que la adjudicación del presente expediente se efectúe con cargo a la aplicación presupuestaria 97.01.400/412B/622000.

SEXTO.- Por la Subdirección de Gestión Económica y de Profesionales se propone la aprobación del Expediente en fecha lunes, 03 de julio de 2017.

SÉPTIMO.- Con fecha de miércoles, 19 de julio de 2017, el Gerente del Área Sanitaria IV aprueba el Pliego de Prescripciones Técnicas y el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que han de regir el expediente de contratación.



OCTAVO.- El anuncio de la licitación se publica en el BOPA, Núm. 180, con fecha viernes, 04 de agosto de 2017 y en el Perfil del Contratante el viernes, 04 de agosto de 2017.

NOVENO.- Finalizado el plazo de presentación de ofertas el día jueves, 31 de agosto de 2017 (14:00), el Registro General del HUCA certifica el día martes, 05 de septiembre de 2017, que se han recibido las siguientes dentro del plazo establecido:

LICITADOR	LOTES A LOS QUE OFERTA
SISTEMAS INTEGRALES DE MEDICINA, S.A.	I
SISTEMAS TÉCNICOS NORTE, S.L.	I
OLYMPUS IBERIA, S.A.U.	I

DÉCIMO.- Con fecha viernes, 6 de septiembre de 2017 (09:00), acta 19/2017, se reúne la Mesa de Contratación para proceder a la apertura de la documentación administrativa general, una vez revisada la misma se acepta admitir a la segunda fase de la licitación a las empresas:

- OLYMPUS IBERIA, S.A.U.

Y se acuerda solicitar las siguientes subsanaciones en esta documentación administrativa general, en el plazo de 3 días hábiles a las empresas:

- SISTEMAS INTEGRALES DE MEDICINA, S.A.:
 - Medios personales exigidos: Descripción del horario laboral del Servicio Técnico más cercano.- Medios materiales: compromiso de adscripción de medios conforme a lo establecido en el apartado K.2 del Cuadro resumen del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
- SISTEMAS TÉCNICOS NORTE, S.L.:
 - Acreditación de la solvencia económica conforme a lo establecido en el apartado KI del Cuadro de Características del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, "mediante certificación, nota simple o información análoga expedida por el Registro Mercantil y que contenga las cuentas anuales".

UNDÉCIMO.- Con fecha 18 de septiembre de 2017 se reúne la Mesa de contratación para comprobar las subsanaciones requeridas y tras comprobar que la documentación es correcta, se procede por error a la apertura del sobre 3, con el siguiente resultado:

LOTE 01		
Nombre empresa	Pr. Unitario ofertado	Precio Total (sin IVA)
OLYMPUS IBERIA, S.A.U.	119.008,26 €	119.008,26 €
SISTEMAS INTEGRALES DE MEDICINA S.L.	117.780,00 €	117.780,00 €
SISTEMAS TÉCNICOS DEL NORTE, S.L.	96.500,00 €	96.500,00 €

DUODÉCIMO.- Tras advertir el error de haber abierto el sobre 3, sin abrir ni informar previamente el sobre 2, en fecha 28 de septiembre se dicta resolución de retroacción de actuaciones, abriendo nuevamente un período de recepción de proposiciones.

DECIMOTERCERO.- Con fecha viernes, 20 de octubre de 2017 (09:00), acta 01/A4AS-I-171-2017, se reúne la Mesa de Contratación para proceder a la apertura de la documentación administrativa general, una vez revisada la misma se acepta admitir a la segunda fase de la licitación a las empresas OLYMPUS IBERIA, S.A.U., SISTEMAS INTEGRALES DE MEDICINA, S.A. y SISTEMAS TÉCNICOS NORTE, S.L.:



DECIMOCUARTO.- Tras comprobar que la documentación es correcta se procede a la apertura del sobre nº 2 y se acuerda dar traslado de la documentación técnica al Servicio de Digestivo para la elaboración de un informe que indique si las ofertas recibidas cumplen con los requisitos establecidos en el Pliego de Prescripciones Técnicas y así como la valoración de los criterios cualitativos (criterios subjetivos).

DECIMOQUINTO.- En fecha viernes, 17 de noviembre de 2017 (09:00) se reúne la Mesa de Contratación, acta 26/2017, para dar lectura al informe de valoración de los criterios mínimos exigidos en el Pliego de Prescripciones Técnicas adjunto en Anexo I.

Se comprueba que según la evaluación realizada de las ofertas conforme a las especificaciones técnicas exigidas en el Pliego de Prescripciones Técnica, la documentación de la oferta presentada por SISTEMAS TÉCNICOS DEL NORTE, no cumple con los requisitos especificados en el Pliego de Prescripciones Técnicas, ya que :

“No incluye un sistema e captura de imágenes integrable con el sistema de información del hospital”
por lo cual no se valora dicha ofertas.

El resultado de la valoración del resto de ofertas es el siguiente:

A continuación se da lectura a la valoración de los criterios cualitativos (subjetivos) que arrojan los resultados reflejados en el informe técnico.

LOTE 01	
Nombre empresa	Punt. técnica criterios subjetivos
SISTEMAS INTEGRALES DE MEDICINA, S.A.	10,50
OLYMPUS IBERIA, S.A.U.	25,50

A continuación se procede a la apertura del sobre nº 3, con el siguiente resultado:

LOTE 01		
Nombre empresa	P. Unitario Ofertado	Ampliación garantía
OLYMPUS IBERIA, S.A.U.	112.240,01	6 meses
SISTEMAS INTEGRALES DE MEDICINA, S.A.	112.900,00	20 meses

Se comprueba que todas las ofertas están dentro del precio máximo de licitación establecido por la Administración, por lo cual se consideran válidas.

A continuación se procede a la aplicación de las fórmulas correspondientes de las que se desprenden los siguientes resultados:

LOTE 01				
Nombre empresa	P. Unitario Ofertado		Total Ofertado	
	Oferta	Puntos	Oferta	Puntos
OLYMPUS IBERIA, S.A.U.	112.240,01	28,44	6	6
SISTEMAS INTEGRALES DE MEDICINA, S.A.	112.900,00	25,66	20	20

A la vista de todo lo anterior la Mesa de Contratación acuerda elevar propuesta de adjudicación ante el Órgano de Contratación en los siguientes términos:



	Puntos Criterios Subjetivos	Puntos Precio	Puntos Criterios Objetivos	TOTAL	
Olympus	25,50	28,44	6,00	59,94	ADJUDICATARIO
Simmedica	10,50	25,66	20,00	56,16	

DECIMOSEXTO.- Con fecha viernes, 17 de noviembre de 2017 se requiere al adjudicatario para que:

- Aporten certificados de estar al corriente en sus obligaciones **tributarias** con:
 - Servicios Tributarios del Principado de Asturias
 - Agencia Estatal de Administración Tributaria (AEAT)
 - Seguridad Social
- Constituyan la **Garantía Definitiva** a disposición del Servicio de Salud del Principado de Asturias (SESPA) bastanteada en el Servicio Jurídico del SESPA y posteriormente depositarse en la Tesorería Delegada, cuyo resguardo debe ser presentado en el Servicio de Suministros del Hospital Universitario Central de Asturias, Avda. de Roma, s/nº - 33011 Oviedo, según la siguiente distribución:

LOTE	GARANTÍA 5% SOBRE PRECIO DE ADJUDICACIÓN S/IVA
01	5.612,00 €
TOTAL	5.612,00 €

DECIMOSÉPTIMO.- El adjudicatario acredita:

- Hallarse al corriente en sus obligaciones tributarias y con la Seguridad Social.
- El depósito de la garantía definitiva.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

DECIMOCTAVO.- La unidad de Control Financiero Permanente II emite informe favorable en fecha jueves, 30 de noviembre de 2017.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

PRIMERO.- Que la competencia para acordar el inicio y tramitación de expedientes, la celebración de los contratos y sus modificaciones, que correspondan a gastos corrientes, y cuya cuantía no exceda del importe de 6.000.000 euros, previa autorización de la Dirección Gerencia del SESPA cuando la misma exceda de 600.000 euros, se atribuye a esa Gerencia del Área Sanitaria IV, de acuerdo con lo previsto en el artículo 15.4 de la Ley 1/1992, de 2 de julio, del Servicio de Salud del Principado de Asturias, en relación con los artículos 12, 13 y 16 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, así como los artículos 15, 16 y 19 de la Ley 2/1995, de 13 de marzo, sobre Régimen Jurídico de la Administración del Principado de Asturias, y la Resolución de 3 de agosto de 2012, de la Dirección Gerencia del SESPA (BOPA núm. 182 de 06/08/2012).

SEGUNDO.- De acuerdo con el artículo 160 del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público (en adelante TRLCSP), el órgano competente para la valoración de las proposiciones formulará, una vez ponderados los criterios que deban aplicarse para efectuar la selección del adjudicatario, la correspondiente propuesta de adjudicación al órgano de contratación, que no



crea derecho alguno a favor del licitador propuesto frente a la Administración. No obstante, cuando el órgano de contratación no adjudique el contrato de acuerdo con la propuesta formulada, deberá motivar su decisión.

TERCERO.- Conforme establece el artículo 151 del TRLCSP la adjudicación deberá ser motivada, se notificará a los candidatos o licitadores y, simultáneamente, se publicará en el perfil de contratante. La notificación deberá contener, en todo caso, la información necesaria que permita al licitador excluido o candidato descartado interponer, conforme al artículo 40 del TRLCSP recurso suficientemente fundado contra la decisión de adjudicación.

CUARTO.- El artículo 161 del TRLCSP, establece que cuando para la adjudicación del contrato deban tenerse en cuenta una pluralidad de criterios, el plazo máximo para efectuar la adjudicación será de dos meses a contar desde la apertura de las proposiciones, salvo que se hubiese establecido otro en el pliego de cláusulas administrativas particulares.

QUINTO.- De acuerdo con el artículo 95 del TRLCSP, los que presenten las ofertas económicamente más ventajosas en las licitaciones de los contratos que celebren las Administraciones Públicas deberán constituir a disposición del órgano de contratación una garantía de un 5 por ciento del importe de la licitación, excluido el Impuesto sobre el Valor Añadido, en el plazo que establece el artículo 135.2 de la Ley.

Vistos los antecedentes de hecho concurrentes y los fundamentos de derecho de aplicación, en su virtud

RESUELVO

PRIMERO.- Excluir del procedimiento de adjudicación por no cumplir los requisitos mínimos exigidos en el Pliego de Prescripciones Técnicas a la empresa SISTEMAS TÉCNICOS DEL NORTE.

SEGUNDO.- Adjudicar el expediente de licitación A4AS-I-171-2017 para EQUIPAMIENTO DIVERSO SALAS ENDOSCOPIA HOSPITAL MONTE NARANCO a:

N.º Lote	Adjudicatario	CIF	Unidades	Importe total sin IVA (€)	Importe total con IVA 21%(€)
01	OLYMPUS IBERIA, S.A.U.	A08214157	2	112.240,01	135.810,41
				112.240,01	135.810,41

TERCERO.- Disponer el gasto de **135.810,41 €** (IVA incluido) con cargo a la aplicación presupuestaria 97.01.400/412B/622000 de los presupuestos del Área Sanitaria IV.

Ejercicio	Importe sin IVA (€)	IVA (€)	Importe con IVA (€)
2017	112.240,010	23.570,402	135.810,412
TOTAL	112.240,01	23.570,402	135.810,41

CUARTO.- Notificar la adjudicación a los participantes en la licitación y ordenar que se publique en el perfil de contratante, y demás boletines que corresponda en función de su importe.



QUINTO.- Que se regularicen los documentos contables para ajustarlos a la adjudicación, con la emisión de los respectivos documentos contables RC/ y A/ por un importe de 8.189,59€.

SEXTO.- Proceder a la formalización del contrato en documento administrativo, antes de los 15 días hábiles siguientes a la fecha de notificación de la adjudicación a los licitadores y candidatos.

SÉPTIMO.- Que se comunique que contra la presente Resolución cabe interponer Recurso de ALZADA ante el Consejero de Sanidad, en el plazo de UN (1) MES, a tenor de lo dispuesto en el artículo 35.1 de la Ley 1/1992, de 2 de julio, del Servicio de Salud del Principado de Asturias, en el artículo 27.2 de la Ley 2/1995, de 13 de marzo, sobre el Régimen Jurídico de la Administración del Principado de Asturias (modificada por el artículo 5 de la Ley 6/2003, de 30 de Diciembre, de Medidas Presupuestarias, administrativas y fiscales) y en los artículos 13.4, 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 21 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, sin perjuicio de la utilización de cualquier otro recurso que se estime procedente.

Oviedo, a jueves, 30 de noviembre de 2017

Fdo: D. Luis Hevia Panizo
GERENTE DEL ÁREA SANITARIA IV
(P.D. Res. 03/08/12, B.O.P.A n° 182 de 06/08/2012
de la Dirección Gerencia del SESPA)

